



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 078/2007

4, 21 de marzo de 2007

VISTO:

El Contrato N° 008/2007, referente a la "Construcción de Sistema de Agua Potable en la Comunidad Jorori, ubicado en el Distrito Municipal N° 14, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", adjudicado a la Empresa Constructora y Servicios S & V., representado por su propietario señor Sixto Chuquimia Aguilar.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convocatoria Pública Nacional OB 652/2006, CUCE: 06-1701-00-47276-1-M, Solicitud N° 2006-02898, Proceso de Compra N° 2006-01999, Oficio Contratación Menor ADQ. N° 65-1/2006 de fecha 07 de diciembre de 2006, se invitó a Empresas Constructoras interesadas a presentar documentos y propuestas económicas para su evaluación, todo bajo las normas y regulaciones para contratación de obras del Texto Ordenado del D.S. N° 27328 y su Reglamento.

Que, el contratista se compromete y obliga por el contrato, a ejecutar todos los trabajos necesarios para la "Construcción de Sistema de Agua Potable en la Comunidad Jorori - Cantón Paurito, ubicado en el Distrito Municipal N° 14 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra".

Que, el contratista ejecutará y entregará la obra concluida de estricto acuerdo con los ítems de la propuesta adjudicada, cronograma de trabajo, los planos del diseño final y las especificaciones técnicas en el plazo de treinta (30) días calendario, que serán completados a partir de la fecha en la que el Fiscal expida la Orden de proceder, por orden del Contratante.

Que, el monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del objeto del contrato es de: Ciento Veinticinco Mil Trescientos Cincuenta y Tres 28/100 Bolivianos (Bs. 125.353,28).

Que, la Certificación Presupuestaria No. 00222007, de fecha 1 de febrero del 2007, por la suma de Bs. 140.000.- (Ciento Cuarenta Mil 00/100 Bolivianos), acredita la existencia de los recursos económicos, para la ejecución de la obra adjudicada.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas legales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato N° 008/2007, referente a la "Construcción de Sistema de Agua Potable en la Comunidad Jorori, ubicado en el Distrito Municipal N° 14, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", adjudicado a la Empresa Constructora y Servicios S & V, representado por su propietario señor Sixto Chuquimia Aguilar.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE